

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 09:42:30
Recibo No. AB25073961
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25073961E2899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS
Sigla: OPCI
Nit: 860352817 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002433
Fecha de Inscripción: 4 de marzo de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 122 No. 48 - 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: opci@opcicolombia.org
Teléfono comercial 1: 8057606
Teléfono comercial 2: 8057607
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 122 No. 48 - 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: acortes@cgasesores.com
Teléfono para notificación 1: 8057606
Teléfono para notificación 2: 8057607
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 09:42:30
Recibo No. AB25073961
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25073961E2899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por certificación No. 0001758 del 7 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor De Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 1997 bajo el numero: 00002572 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS OPCI.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 99 el 21 de enero de 1986, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 23 del 7 de abril de 2022 de Consejo de Fundadores inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Mayo de 2022 , con el No. 00352841 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS "OPCI" a ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS y adicionó la sigla OPCI.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. a. Fomentar el desarrollo de la protección contra incendios con el objetivo de proteger las vidas humanas, la propiedad y la continuidad de los negocios como un conjunto de medidas de prevención

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 09:42:30
Recibo No. AB25073961
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25073961E2899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y protección como parte integral del sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), dirigido tanto a personas como a empresas de la siguiente manera: I. Asesoría y Consultoría: En implementar sistemas de gestión en SST, identificar riesgos laborales especialmente de incendio, y cumplir con la legislación vigente II. Capacitación y Formación: Brindar talleres, seminarios, diplomados y cursos para empleados y empleadores sobre temas en prevención de riesgos, primeros auxilios, incendios y manejo de emergencias. III. Evaluaciones y Diagnósticos: Realizar inspecciones y análisis para identificar condiciones inseguras en el lugar de trabajo, especialmente las relacionadas con el riesgo de incendio. IV. Diseño de Planes de Emergencia: Elaborar, bajo los lineamientos del DUR 1072/2015 o la norma que haga sus veces el PPRE y sus estrategias para la prevención y respuesta ante la inminencia u ocurrencia de emergencias. V. Investigación: En temas especialmente relacionados con riesgos de incendio. b. Colaborar con las entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional, sus trabajadores y habitantes en la adopción e implementación de medidas relativas a la seguridad contra incendios, suministrando la información y orientación necesarias que considere adecuadas, solicitando la colaboración reciproca para evitar la presencia de contingencias o la solución de estos problemas. c. Promover con los Gobiernos y las Instituciones docentes, oficiales y particulares, la enseñanza de la práctica de la seguridad contra incendios en todos los niveles educacionales. d. Divulgar información y orientar campañas de protección contra Incendios en todas las actividades humanas, por los medios que considere más adecuados. e. Estimular y promover el avance científico y la cooperación entre las entidades del sector público y privado a nivel nacional e internacional involucradas en la protección contra incendios. Fomentar el estudio de métodos y sistemas de protección y prevención de incendios, para la protección de vidas humanas y bienes de la comunidad. f. Organizar asesorías, documentación, congresos, convenciones, seminarios, cursos, clases, webinarios y demás eventos que generen instrucción y debate de carácter técnico y/o científico relacionado con la protección contra incendios como parte fundamental del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. g. Elaborar estudios y prestar servicios institucionales de asesoría a entidades públicas y privadas sobre seguridad eléctrica, seguridad humana y protección contra incendios. Parágrafo: Es de advertir que las actividades educativas que fomente, promueva, estimule o desarrolle la "OPCI", no son propias del Sistema Nacional de Educación de ningún país. Para la cabal realización de su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 09:42:30
Recibo No. AB25073961
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25073961E2899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 objeto, la Fundación "Organización Iberoamericana de Protección Contra Incendios "OPCI", en desarrollo de su objeto social podrá celebrar o ejecutar todo género de contratos y actos jurídicos, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de su objeto social y sus fines tales como: celebrar contratos de agencia, distribución concesión, suministro y consignación; celebrar contratos de sociedad, adquirir acciones o participaciones en sociedades; promover, formar y financiar sociedades, y todo tipo de empresas que tiendan a complementar los negocios sociales que le permitan y faciliten desarrollar su objeto social, tendrá la capacidad para adquirir y enajenar muebles o inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, tomar dinero e intereses, recibir donaciones, ejecutar toda clase de operaciones bancarias y en general realizar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines; realizar todo tipo de importaciones y exportaciones y en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y toda actividad que esté directamente relacionada con el objeto social y para propiciar el desarrollo de los fines sociales, invirtiendo fondos propios en bienes muebles, bonos, valores, acciones y la negociación de toda clase de créditos e inversión en bienes muebles e inmuebles. La Organización Iberoamericana de Protección contra incendios "OPCI" es una entidad fundada sin ánimo de lucro y sus fines son de provecho colectivo para la sociedad en general; en tal sentido la Fundación podrá organizar, promover, fomentar, y financiar personas jurídicas que procuren cumplimiento de su objeto social, con el carácter de socios o sin él, previo el cumplimiento de las disposiciones legales y con la autorización de su Organismo de Dirección Superior (Plenum).

PATRIMONIO

\$ 326.226.956,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Asamblea Plenaria tendrá un Presidente que es su inmediato y directo ejecutor, quien a su vez será el Representante Legal, dignidad que podrá delegar en la persona que considere necesaria y conveniente para el cumplimiento de su objeto social y fines legales y estatutarios; el Presidente tendrá un suplente quien lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 09:42:30
Recibo No. AB25073961
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25073961E2899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representará en sus ausencias definitivas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente de la Asamblea Plenaria. a. Será el Representante Legal de "OPCI", y decidirá en última instancia todas las demás actividades que no estén asignadas a la Asamblea Plenaria u otro órgano de la entidad. b. Verificará y hará cumplir todas las determinaciones de la Asamblea Plenaria. c. Aprobará todas las operaciones administrativas necesarias para el logro del objeto social y fines d. Presidir las reuniones de la Asamblea Plenaria. e. Supervisar al Director Administrativo y los empleados de "OPCI". f. Reemplazar al Director Administrativo en su ausencia temporal o definitiva. g. Hacer cumplir los estatutos y desarrollar los planes de trabajo que considera necesario y conveniente para lograr los fines que se persiguen. h. Crear los organismos asesores, técnicos y administrativos que a su juicio sean necesarios para la buena marcha de la fundación. i. Establecer relaciones con organismos nacionales e internacionales de tipo particular u oficial, asistir a reuniones, congresos, foros, juntas que organice la entidad o donde sea invitado. j. Expedir el reglamento sobre afiliación de personas naturales y jurídicas, sus derechos y deberes.

NOMBRAIMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 25 del 24 de septiembre de 2021, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2021 con el No. 00345146 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Lilia Aneth Calderon Reyes	C.C. No. 51746997

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 09:42:30
Recibo No. AB25073961
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25073961E2899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer	Jaime Andres Moncada	C.C. No. 79152053
Plenario	Sabogal	
Vicepresidente		

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 025 del 24 de septiembre de 2021, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2021 con el No. 00345293 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Plenario Presidente	Lilia Aneth Calderon Reyes	C.C. No. 51746997
Primer Plenario Vicepresidente	Jaime Andres Moncada Sabogal	C.C. No. 79152053
Segundo Plenario Vicepresidente	Alejandro Augusto Moncada Sabogal	C.C. No. 79159134

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 029 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2025 con el No. 00390307 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal	Javier Andres Galindo Barrero	C.C. No. 80110436 T.P. No. 130408-T
----------------	----------------------------------	--

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 09:42:30
Recibo No. AB25073961
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25073961E2899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0002-05 del 3 de diciembre de 2005 de la Representante Legal	00093982 del 25 de enero de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 7 del 18 de enero de 2013 de la Consejo de Fundadores	00220744 del 20 de febrero de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 23 del 7 de abril de 2022 de la Consejo de Fundadores	00352841 del 11 de mayo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 029 del 17 de marzo de 2025 de la Asamblea General	00390308 del 14 de abril de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8559

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 09:42:30
Recibo No. AB25073961
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25073961E2899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 451.325.235

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 09:42:30
Recibo No. AB25073961
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25073961E2899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO